

Señores
JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	AUDIEN ANTONIO QUINTERO
DEMANDADO:	GARCIA ARDILA RODRIGO AROCA VEGA KATERINA
RADICACION:	11001400307420220056300
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de laparte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación de crédito conforme las pretensiones de la demanda, el mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	AGOSTO	2020	\$ 580.000
CANON	SEPTIEMBRE	2020	\$ 580.000
CANON	OCTUBRE	2020	\$ 580.000
CANON	NOVIEMBRE	2020	\$ 580.000
CANON	DICIEMBRE	2020	\$ 580.000
CANON	ENERO	2021	\$ 580.000
CANON	FEBRERO	2021	\$ 580.000
CANON	MARZO	2021	\$ 580.000
CANON	ABRIL	2021	\$ 116.000
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 4.756.000
CLAUSULA PENAL			\$ 1.740.000
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 6.496.000

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a AUDIEN ANTONIO QUINTERO que asciende al valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$6.496.000), conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J